Memorando sobre el establecimiento de la lucha contra la corrupción como un interés fundamental para la seguridad nacional de los Estados Unidos

Sección 1. Política. La corrupción corroe la confianza pública; obstaculiza la gobernanza eficaz; distorsiona los mercados y el acceso equitativo a los servicios; socava los esfuerzos de desarrollo; contribuye a la fragilidad nacional, el extremismo y la migración; y proporciona a los líderes autoritarios un medio para socavar las democracias en todo el mundo. Cuando los líderes roban a los ciudadanos de sus naciones o los oligarcas desobedecen el estado de derecho, el crecimiento económico se desacelera, la desigualdad aumenta y la confianza en el gobierno se desploma.

Solo en términos financieros, los costos de la corrupción son asombrosos. Se ha estimado que los actos de corrupción minan entre el 2 y el 5 por ciento del producto interno bruto mundial. Si bien esos costos no se comparten de manera uniforme en todo el mundo, el abuso de poder para beneficio privado, la apropiación indebida de activos públicos, el soborno y otras formas de corrupción afectan a todos los países y comunidades. El producto de estos actos cruza las fronteras nacionales y puede afectar las economías y los sistemas políticos lejos de su origen. Las empresas fantasma anónimas, los sistemas financieros opacos y los proveedores de servicios profesionales permiten el movimiento y el blanqueo de riqueza ilícita, incluso en los Estados Unidos y otras democracias basadas en el estado de derecho.

La corrupción amenaza la seguridad nacional de los Estados Unidos, la equidad económica, los esfuerzos globales de lucha contra la pobreza y el desarrollo, y la democracia misma. Pero al prevenir y contrarrestar eficazmente la corrupción y demostrar las ventajas de una gobernanza transparente y responsable, podemos asegurar una ventaja fundamental para Estados Unidos y otras democracias.

Al emitir este Memorando de Estudio de Seguridad Nacional, establezco la lucha contra la corrupción como un interés central de seguridad nacional de Estados Unidos. Mi Administración liderará los esfuerzos para promover la buena gobernanza; traer transparencia a los sistemas financieros de los Estados Unidos y del mundo; prevenir y combatir la corrupción en el país y en el extranjero; y hacen que sea cada vez más difícil para los actores corruptos proteger sus actividades.

Segundo. 2. Estrategia. En consecuencia, por la presente ordeno al Asistente del Presidente y al Asesor de Seguridad Nacional, en coordinación con el Asistente del Presidente de Política Económica y el Asistente del Presidente de Política Nacional, a llevar a cabo un proceso de revisión interinstitucional bajo el Memorando de Seguridad Nacional / NSM-2 (Renovación del Sistema del Consejo de Seguridad Nacional) y desarrollar una estrategia presidencial que, cuando se implemente, reforzará significativamente la capacidad del gobierno de los Estados Unidos para:

(a) Modernizar, aumentar, coordinar, proporcionar recursos y mejorar de otro modo la capacidad de los departamentos ejecutivos clave y agencias (agencias), incluidas las representadas en la revisión y enumeradas a continuación, para promover la buena gobernanza y prevenir y combatir la corrupción, incluso, según sea necesario, proponiendo la legislación pertinente al Congreso;

(b) Combatir todas las formas de financiamiento ilícito en los Estados Unidos y los sistemas financieros internacionales, incluso mediante la implementación enérgica de la ley federal que exige a las empresas estadounidenses que informen sobre sus beneficiarios finales al Departamento del Tesoro; reducir el secreto financiero extraterritorial; mejorar el intercambio de información; y, según sea necesario, identificando la necesidad de nuevas reformas;

(c) Hacer que los individuos corruptos, las organizaciones criminales transnacionales y sus facilitadores rindan cuentas, incluyendo, y cuando sea apropiado, identificando, congelando y recuperando activos robados a través de un mayor intercambio de información y recopilación y análisis de inteligencia, acciones de ejecución penal o civil, advertencias y sanciones u otras autoridades y, cuando sea posible y apropiado, la devolución de los activos recuperados en beneficio de los ciudadanos perjudicados por la corrupción;

d) Reforzar la capacidad de las instituciones nacionales e internacionales y los organismos multilaterales centrados en el establecimiento de normas mundiales anticorrupción, la recuperación de activos, la promoción de la transparencia financiera, el fomento de un gobierno abierto, el fortalecimiento de los marcos de las instituciones financieras para prevenir la corrupción en los proyectos de financiación del desarrollo y la lucha contra el dinero. blanqueo, financiación ilícita y soborno, incluido, cuando sea posible, abordar el lado de la demanda del soborno;

e) Apoyar y fortalecer la capacidad de la sociedad civil, los medios de comunicación y otros agentes de supervisión y rendición de cuentas para realizar investigaciones y análisis sobre las tendencias de la corrupción, promover medidas preventivas, investigar y descubrir la corrupción, exigir responsabilidades a los líderes e informar y apoyar la rendición de cuentas del gobierno y esfuerzos de reforma y trabajo para proporcionar a estos actores un entorno operativo seguro y abierto a nivel nacional e internacional;

(f) Trabajar con socios internacionales para contrarrestar la corrupción estratégica de líderes extranjeros, empresas extranjeras estatales o afiliadas, organizaciones criminales transnacionales y otros actores extranjeros y sus colaboradores nacionales, incluso cerrando las lagunas que estos actores explotan para interferir en los procesos democráticos. en los Estados Unidos y en el extranjero;

(g) Intensificar los esfuerzos para aumentar de manera rápida y flexible los recursos de los Estados Unidos y sus socios de asistencia investigativa, financiera, técnica, política y de otro tipo a países extranjeros que demuestren el deseo de reducir la corrupción;

(h) Ayudar y fortalecer la capacidad de las autoridades e instituciones nacionales (incluidas las estatales y locales), así como de los gobiernos asociados y otros gobiernos extranjeros en todos los niveles, para implementar medidas de transparencia, supervisión y rendición de cuentas, que contrarrestarán la corrupción y brindarán a sus ciudadanos con información accesible y utilizable sobre programas, políticas y gastos gubernamentales;

(i) Promover alianzas con el sector privado y la sociedad civil para promover medidas anticorrupción y tomar acciones para prevenir la corrupción; y

j) Establecer las mejores prácticas y mecanismos de aplicación de modo que las actividades de cooperación en materia de seguridad y asistencia exterior tengan medidas integradas de prevención de la corrupción.

Segundo. 3. Revisión interagencial. De acuerdo con este memorando, la revisión interinstitucional considerará las recomendaciones de estudios de expertos e incluirá representantes de las siguientes agencias y oficinas:

(a) la Oficina del Vicepresidente;

(b) el Departamento de Estado;

(c) el Departamento de Hacienda;

(d) el Departamento de Defensa;

(e) el Departamento de Justicia;

(f) el Departamento de Comercio;

(g) el Departamento de Energía;

(h) el Departamento de Seguridad Nacional;

(i) la Oficina de Gerencia y Presupuesto;

(j) la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas;

(k) la Oficina del Director de Inteligencia Nacional;

(l) la Agencia Central de Inteligencia;

(m) la Oficina del Presidente del Estado Mayor Conjunto;

(n) la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; y

(o) la Agencia Nacional de Seguridad.

Los departamentos y agencias ejecutivos responderán a todas las solicitudes del Asistente del Presidente y del Asesor de Seguridad Nacional de información, análisis y asistencia relacionados con la revisión entre agencias. La revisión interinstitucional se completará dentro de los 200 días posteriores a la fecha de este memorando, y el asistente del presidente y el asesor de seguridad nacional presentarán un informe y recomendaciones al presidente para una dirección y acción adicionales.

JOSEPH R. BIDEN JR.

Fuente: White House